

EL PRIMER JUICIO  
POR DELITOS DE  
LESA HUMANIDAD  
PERPETRADOS POR  
LA DICTADURA QUE  
SE HIZO EN SANTA FE  
LLEVA EL NOMBRE DE  
UN CONDENADO CIVIL:  
VÍCTOR BRUSA

**JUICIOS DE LESA HUMANIDAD**

# Santa Fe: A once años de la primera sentencia

*Juana Medina y Mario Páez  
(izquierda) sobrevivientes del  
terrorismo de Estado  
en Santa Fe.*



FOTO GABRIELA CARVALHO



FOTO AUDIOGUÍA MUSEO DE LA MEMORIA ROSARIO

*CCDTyE Servicio de Informaciones de Rosario, Dorrego y San Lorenzo, en tiempos de la dictadura.*

El día de la sentencia llovió y bailamos en la calle. Fue un momento mágico. Siempre buscamos ese momento, aun cuando estaban vigentes las leyes de impunidad. Nunca abandonamos la búsqueda de justicia. Lo hicimos por nuestros 30.000 compañeras y compañeros desaparecidos, pero también por nosotras y nosotros. Decir nunca es decir, también, que nunca

**Nunca estuvimos en soledad. Nuestras familias, compañeras y compañeros de militancia de aquellos años y los de ahora, siempre estuvieron presentes.**

estuvimos en soledad. Nuestras familias, compañeras y compañeros de militancia de aquellos años y los de ahora, siempre estuvieron presentes. En tiempos en que

las computadoras eran escasas, no había ni WhatsApp ni celulares, la trama solidaria con los organismos de Derechos Humanos –como la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos y el Servicio de Paz y Justicia, el SERPAJ–, fue sostén, ayuda, cooperación, solidaridad. Celebramos cada pequeño paso que damos.

### Causa Brusa: El juez que fue juzgado

Esta causa tuvo un antecedente de importancia en la decisión del juez Baltasar Garzón, titular de la Audiencia Nacional de Madrid, España, del 26 de octubre de 1998, de “tener por querellados imputados” a los siete integrantes del llamado “circuito Santa Fe”, denunciados en septiembre de ese año por varias sobrevivientes.

El 23 de diciembre de 2009 el Tribunal Oral Federal de Santa Fe condenó a todos los imputados por su responsabilidad en delitos de lesa humanidad comprobados contra 14 víctimas, e impuso las siguientes penas: a los integrantes de la policía de la provincia de Santa Fe Juan Calixto Periz-zotti, 22 años de cárcel; Héctor Colombini



*Genocidas de la policía provincial de Santa Fe: González, Insaurrealde, Riuli, Molina, Mendoza y Chartier. Audiencia del Juicio “Laguna Paiva”, 13/05/2021.*

y Eduardo Ramos, 23 años; Mario José Facino, 20 años; María Eva Aebi, 19 años. Víctor Hermes Brusa, quien al momento de los hechos era secretario y luego llegó a juez federal, fue condenado a 21 años de prisión.



FOTO AUDIOGUÍA MUSEO DE LA MEMORIA ROSARIO

*Subsuelo del CCDTyE Servicio de Informaciones de Rosario.*

Domingo Manuel Marcellini, que con el grado de teniente coronel estuvo al frente del Destacamento de Inteligencia 122 con jurisdicción en Santa Fe y zonas aledañas, fue apartado del proceso por razones de salud. Era el único militar acusado, y en su foja de servicios constaba

que había egresado en 1973 de la “Escuela de las Américas”, con sede en la zona del canal de Panamá, en la que cientos de integrantes de las fuerzas armadas latinoamericanas se formaron en la Doctrina de la Seguridad Nacional, instruidos por los militares estadounidenses para llevar

adelante la “lucha contrainsurgente” contra el “enemigo interno”, concepto en el que se engloba a individuos y colectivos que expresen algún cuestionamiento, por mínimo que sea, al orden impuesto por “el occidente cristiano”.

La sentencia consideró “los hechos de la causa como parte del plan sistemático”. Y puntualiza en sus fundamentos: “Las consecuencias de ese plan, establecido y probado a nivel nacional, fue reproducido y acreditado en el ámbito de esta jurisdicción durante el presente proceso, donde se juzgaron hechos de privaciones ilegales de la libertad, tormentos y apremios ilegales, con características similares en todo el país. (...) En dicho plan, tanto las fuerzas de seguridad (concretamente las policías de cada una de las provincias) como el Poder Judicial de la Nación, eran segmentos o instrumentos de aquel plan general”.

Noventa y cinco testigos y la querrela constituida por un grupo de mujeres víctimas sacaron a la luz otros delitos que dieron inicio a la investigación fiscal y a nuevas causas judiciales desarrolladas posteriormente: la



*CCD D2, Obispo Gelabert y San Martín, Santa Fe.*

llamada “Brusa residual” y la causa “Facino” por el homicidio de Alicia López.

Luego se fueron sucediendo otros juicios, cada uno con su peculiaridad. Y nuestra responsabilidad fue –es– acompañar: en la sala, en la vereda, tomando apuntes y notas. No hay audiencia –asistí a muchas– en la que no me emocionen el aplauso y el

**(Domingo Manuel Marcellini, en su foja de servicios constaba que había egresado en 1973 de la “Escuela de las Américas”, con sede en la zona del canal de Panamá, en la que cientos de integrantes de las fuerzas armadas latinoamericanas se formaron en la Doctrina de la Seguridad Nacional.**

abrazo cuando quien testimonia termina de declarar. Abrazos que solo nosotras, nosotros, nos damos...

### **Sin pausa**

En el área Santa Fe-Reconquista (sin contar los realizados en los tribunales de Rosario) ya registramos 17 juicios finalizados, en los cuales los acusados contaron con todas las garantías y derechos que nuestras compañeras y compañeros desaparecidos no tuvieron. Tampoco las y los sobrevivientes. Actualmente está en curso el juicio número 18, el primero realizado en contexto de pandemia por el tribunal federal de Santa Fe. En este proceso se investigan los hechos que victimizaron a once personas en operativos sucesivos, que comenzaron



ARCHIVO DIARIO LA CAPITAL

*CCDTyE Servicio de Informaciones de Rosario, Dorrego y San Lorenzo, en tiempos de la dictadura.*

en febrero de 1980, con el secuestro de quien fue el último jefe político del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) en Santa Fe, Arnaldo Catalino Paez, de Juana, su esposa embarazada, y de uno de sus hijos, Mario de tan solo 14 años, capturados en Lima, provincia de Buenos



Aires. La persecución sobre la familia Páez había comenzado en Huanqueros y siguió en Lima. Un grupo de uniformados ingresó en la vivienda familiar y se llevó a Mario y a su mamá, Juana, que estaba embarazada. En la casa dejaron, solos, a los siete hijos de 9 a 13 años. Arnaldo fue detenido al bajar del ómnibus, cuando regresaba a su casa. Fueron llevados al centro clandestino que funcionó en la sede del D-2, ubicado en Obispo Gelabert y San Martín en la ciudad de Santa Fe.

En los meses de marzo y abril fueron secuestrados ocho compañeros y amigos de Paez en Laguna Paiva: Daniel Emilio Acosta, Roberto Manuel Soria, Ricardo Nicolás Galván, Juan Carlos Oliver, Hugo Alberto Silva, Juan Carlos Sánchez, Pedro Pablo Moncagatta y Anselmo Miranda. La mayoría trabajaba en el Frigorífico Nelson, donde habían conformado la agrupación sindical "La Lucha", una ramificación del PRT. Otros dos se desempeñaban en los ferrocarriles de Laguna Paiva y Villa Constitución e integraban el FAS (Frente Antimperialista por el Socialismo).



*Reconocimiento del CCD D2 durante el juicio de "Laguna Paiva". Federico Pagliero, abogado de la querrela de la APDH Santa Fe y Daniel Acosta, testigo sobreviviente del D2.*

Todos fueron torturados, y circulados por distintas dependencias policiales: la comisaría 13ª de Laguna Paiva; la de Villa Constitución; las seccionales 1ª, 3ª y 5ª de la ciudad de Santa Fe; la Guardia de Infantería Reforzada y el Departamento de Informaciones D-2.

Esto expresábamos desde El Colectivo de la Memoria el 13 de mayo, primer día del juicio: "Es difícil, para las y los que estuvi-



*Mario Páez sobreviviente del CCD D2, donde cumplió los 15 años. Con Anabel Marconi, de la querrela de la APDH, en el reconocimiento del sitio.*

mos en otros juicios, ver la puerta cerrada del TOF (Tribunal Oral Federal) y saber que no podemos acompañar.

Esta maldita pandemia también llega a los juicios de lesa humanidad. Sin embargo, allí estábamos; tan conocidos como siempre, tan acompañando como siempre.

Tan solidarios como somos sin darnos cuenta: con las fotos de los desaparecidos colgando, con los carteles puestos, con nuestros barbijos al viento. Aquí estamos, como antes, como siempre”.

Este proceso tiene una singularidad: juzga delitos ocurridos en el año 1980 y el Estado terrorista, en la cacería para dar con Arnaldo Catalino Páez, victimizó a 16 niñas y niños que tenían entre 15 años y 18 meses. Algunos fueron secuestrados, tomados como rehenes, en tanto que otros quedaron en la más absoluta orfandad.

Una adolescente, hoy adulta relató la forma en que fue violada sistemáticamente por el comisario Juan Calixto Perizotti. Escuchamos a Ceferina, hermana de Catalino, manifestar con voz firme: Perizotti “durante la noche /Perizotti/ me sacaba, me pegaba, pateaba y luego me violaba”. Ceferina lamentó que haya fallecido pues le hubiese gustado que estuviera presente.

La mayoría de las y los testigos declararon por primera vez, después de 40 años. Nos mostraron la crueldad del terrorismo de



**(No hay audiencia –asistí a muchas– en la que no me emocionen el aplauso y el abrazo cuando quien testimonia termina de declarar.**

Estado. Escucharlos y verla/os con las dificultades tecnológicas potencia la empatía. Sentí que me entregaban el horror vivido y lloré: el horror dejó de ser solo de ellos, también fue mío, de muchas y muchos. El dolor colectivo.

Lo más importante es que entregaron el horror a los jueces, y tendrán la tarea de impartir justicia.

*Stella Maris Vallejos,  
querellante y testiga en juicios por delitos  
de lesa humanidad. Integrante del espacio  
El Colectivo de la Memoria y de la colectiva  
Nosotras presas políticas.*

## La familia Paez-Medina

*Catalino Paez se casó con Juana Medina. Miguel Paez con Elba Medina. Luis Medina con María Ceferina Paez. Tres hermanos Paez con tres hermanos Medina. Familias numerosas: Catalino y Juana tenían 7 hijos cuando los secuestran en Lima. La octava, María Deolinda Itatí, nació 7 meses después del cautiverio. Miguel y Elba tuvieron 4 hijos rehenes en la GIR, y Luis y María Ceferina, 5 hijos.*

( **El Estado terrorista, en la cacería para dar con Arnaldo Catalino Páez, victimizó a 16 niñas y niños que tenían entre 15 años y 18 meses. Algunos fueron secuestrados, tomados como rehenes, en tanto que otros quedaron en la más absoluta orfandad.**

## Imputados

Miembros de la Policía de la Provincia de Santa Fe

**Eduardo Enrique Riuli**, Oficial Ayudante del D-2.  
**Fernando Sebastián Mendoza**, jefe de la Comisaría N° XIII de Laguna Paiva desde el 4 de marzo de 1978 hasta el 14 de febrero de 1984. En 1979 fue ascendido a subcomisario.

**Rubén Oscar Insaurrealde**, sargento. Se desempeñó en el D-2 entre el 8 de febrero de 1979 y el 3 de abril de 1985.

**Germán Raúl Chartier**, subcomisario, cumplió funciones en el D-2 desde el 21 de diciembre de 1976, y como oficial principal a partir de 1979.

**Omar Epifanio Molina**, cabo, se desempeñaba en el Departamento de Operaciones Policiales (D-3).

**Antonio Rubén González**, cabo, asignado a la División Robos y Hurtos desde junio de 1979 hasta abril de 1981.